

RESOLUCIÓN 248/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 15 días del mes de septiembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL188/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO CON RECURSOS FASP"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante los oficios número **FASP/E22/084/2022**, **FASP/E22/080/2022** ambos de fecha 03 de marzo de 2022, **FASP/E22/107/2022** de fecha 04 de marzo de 2022, **FASP/E22/095/2022**, de fecha 07 de marzo de 2022, **FASP/E22/254/2022** de fecha 29 de junio de 2022, solicitó se diera trámite a la adquisición de equipo tecnológico, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2022, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Fiscalía Estatal, la Secretaría de Seguridad, y la Secretaría General de Gobierno, en su carácter de beneficiados.

1.- Mediante oficios número:

- **OM-DSG-847-2022**, de fecha 11 de julio del año 2022, suscrito por el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor, y el C. César Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno.
- **FE/DGA/0991/2022**, de fecha 16 de mayo del año 2022, suscrito por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal.
- **SSE/DGA/1739/2022**, de fecha 24 de mayo del año 2022, **SSE/DGA/2250/2022**, de fecha 29 de junio de 2022, y **SSE/DGA/2467/2022**, de fecha 18 de julio de 2022, todos suscritos por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL188/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO CON RECURSOS FASP"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 01 de agosto del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 05 de agosto del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 12 de agosto del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 18 de agosto del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, **TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.**, y **ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

6.- Con fecha 22 de agosto del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, **TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.**, **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, y **ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la “LEY”.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, **TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.**, **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, y **ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la “LICITACIÓN”, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “LEY”, y el artículo 68 del “REGLAMENTO”, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/0121/2022**, de fecha 31 del mes de agosto del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PART.	DESCRIPCIÓN	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.
1	SERVIDOR SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO	No cotiza.	No cotiza.	Si cumple técnicamente: Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.	No cotiza.

2	FIREWALL, SEGÚN ANEXO TECNICO ADJUTO	No cotiza.	No cotiza.	Si cumple técnicamente: Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.	No cotiza.
3	COMPUTADORA, LAPTOP, TIPO B, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO.	No cumple técnicamente: La DGPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.1. En el Anexo técnico con número de folio N 1068 adjunto a la bases en el apartado 5 "Requerimiento" el proveedor en su propuesta anexo 2 no manifiesta todas las características técnicas solicitadas en bases por lo que no da cumplimiento al requerimiento solicitado.	No cotiza.	No cotiza.	Si cumple técnicamente: Nota: En el anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping Digital, S.A. de C.V.
4	ESCANER, ALTA DENSIDAD, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO.	No cumple técnicamente: La DGPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.1. En el Anexo técnico con número de folio N 1068 adjunto a la bases en el apartado 5 "Requerimiento" el proveedor en su propuesta anexo 2 no manifiesta todas las características técnicas solicitadas en bases por lo que no da cumplimiento al requerimiento solicitado.	Si cumple técnicamente: Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas, S.A. de C.V.	No cotiza.	Si cumple técnicamente: Nota: En el anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping Digital, S.A. de C.V.
5	IMPRESORA, MULTIFUNCIONAL, DE ALTO VOLUMEN, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO.	No cumple técnicamente: La DGPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.1. En el Anexo técnico con número de folio N 1068 adjunto a la bases en el apartado 5 "Requerimiento" el proveedor en su propuesta anexo 2 no manifiesta todas las características técnicas solicitadas en bases por lo que no da cumplimiento al requerimiento solicitado.	Si cumple técnicamente: Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas, S.A. de C.V.	No cotiza.	Si cumple técnicamente: Nota: En el anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping Digital, S.A. de C.V.
6	UNIDAD, DE RESPALDO, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO.	No cumple técnicamente: La DGPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.1. En el Anexo técnico con número de folio N 1068 adjunto a la bases en el apartado 5 "Requerimiento" el proveedor en su propuesta anexo 2 no manifiesta todas las	No cotiza.	No cotiza.	Si cumple técnicamente: Nota: En el anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y

		características técnicas solicitadas en bases por lo que no da cumplimiento al requerimiento solicitado.			Dropshipping Digital, S.A. de C.V.
7	MODEM USB, MODEM ROUTER.	No cotiza.	No cotiza.	No cotiza.	No cotiza.
8	UPS, UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS), SEGÚN ANEXO TECNICO ADJUNTO.	No cumple técnicamente: La DGPT considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.1. En el Anexo técnico con número de folio N 1068 adjunto a la bases en el apartado 5 "Requerimiento" el proveedor en su propuesta anexo 2 no manifiesta todas las características técnicas solicitadas en bases por lo que no da cumplimiento al requerimiento solicitado.	No cotiza.	No cotiza.	No cotiza.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.		SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.		ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.	
		P.U.	IMPORTE.	P.U.	IMPORTE.	P.U.	IMPORTE.	P.U.	IMPORTE.
1	1.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$315,086.20	\$315,086.20	NO COTIZA	NO COTIZA
2	8.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$131,400.86	\$1,051,206.88	NO COTIZA	NO COTIZA
3	7.00	\$19,600.00	\$137,200.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$25,316.79	\$177,217.53
4	1.00	\$77,680.00	\$77,680.00	\$86,690.00	\$86,690.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$86,378.65	\$86,378.65
5	2.00	\$29,990.00	\$59,980.00	\$25,650.00	\$51,300.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$13,165.06	\$26,330.12
6	21.00	\$1,240.00	\$26,040.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$3,146.00	\$66,066.00
7	1.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	2.00	\$121,800.00	\$243,600.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
		SUBTOTAL:	\$544,500.00	SUBTOTAL:	\$137,990.00	SUBTOTAL:	\$1,366,293.08	SUBTOTAL:	\$355,992.30
		I.V.A.:	\$87,120.00	I.V.A.:	\$22,078.40	I.V.A.:	\$218,606.89	I.V.A.:	\$56,958.77
		TOTAL:	\$631,620.00	TOTAL:	\$160,068.40	TOTAL:	\$1,584,899.97	TOTAL:	\$412,951.07

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las partidas 1 y 2 del presente procedimiento de licitación a SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$1,584,899.97 (un millón quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos 97/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.



SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 3, 4, 5 y 6** del presente procedimiento de licitación a **ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$412,951.07 (cuatrocientos doce mil novecientos cincuenta y un pesos 07/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**, conforme a los criterios de preferencia y de acuerdo a la estratificación de empresas, el participante es una pequeña empresa, atendiendo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción II y 68 apartado 1 de la **"LEY"**.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**, así mismo, atendiendo a la estratificación manifestada en el presente procedimiento, el participante adjudicado es una pequeña empresa, y **GAMA SISTEMAS** es una mediana empresa, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 49 apartado 2 fracción II, 68 de la **"LEY"**.

CUARTO.- Por cuanto hace a participante **TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

QUINTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 7**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que ningún participante presente propuesta.

SEXTO.- En virtud del párrafo cuarto que antecede, expuestos en el apartado de **RESOLUTIVOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 8**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que el único licitante que presentó propuesta no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante.

SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

OCTAVO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

NOVENO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 15 de septiembre del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Administración

C. Oscar René Monroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Confederación Patronal de la República Mexicana

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Bulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

Ing. Omar Palacios Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración

Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL188/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO CON RECURSOS FASP"**.